

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42345 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba (Antiguo Instancia número 9) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 270/2011, por auto de 12-09-2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Veclima Instalaciones, S.L., con N.I.F. B-14398648, domicilio en calle Andrés Barrera, parcela 105-A, nave 15-B, polígono industrial Las Quemadas, Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de los créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial de Estado gratuitamente.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 6 de octubre de 2011.- La secretaria judicial.

ID: A110092240-1